

**REF.: APRUEBA TRASPASO DE LA UNIDAD
CEMENTERIO ADMINISTRADA POR EL
DEPARTAMENTO DE SALUD A LA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**

HUEPIL, 27 de junio de 2017

La Alcaldía ha dictado hoy la siguiente:

DECRETO N° 1865/

VISTOS:

- a).- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- b).- El art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los órganos de administración del Estado.
- c).- El decreto alcaldicio N° 3462 de fecha 06 de diciembre de 2016 que delega la autorización de firmas en la persona del administrador municipal.
- d).- El acta de fecha 30 de diciembre de 2011 que conforme al Art. 36 letra g) del Reglamento de Funciones de los departamentos Municipales, se levanta un acta de entrega de los cementerios de Huépil, Tucapel y Polcura a la Directora del Departamento de Salud Sra. Fabiola Soto Friz
- e).- Oficio N° 1138 de fecha 30 de diciembre de 2016 que solicita autorización de apertura de cuenta corriente Fiscal Bipersonal de la Municipalidad de Tucapel, Fondos Cementerio del Banco Estado sucursal Huépil a la Contraloría Regional del BIOBIO.
- f).- Ordinario N° 0023343 de Contraloría Regional del BIOBIO de fecha 02 de febrero de 2017 que autoriza apertura de Cuenta Corriente Bancaria Estatal del Banco Estado.

DECRETO:

1.- **APRUEBESE** traspaso de la administración del Cementerios Municipales de Huépil, Tucapel y Polcura desde el Departamento de Salud R.U.T. [REDACTED] a la administración de la Municipalidad de Tucapel R.U.T. [REDACTED] a contar del mes de julio del presente año.

ANÓTESE, DESE CUENTA, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

FDA/GPL/PVNE/ged.

Distribución:

La Indicada



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE SUBROGANTE